



BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA
EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

En Calanda, 4 de septiembre de dos mil quince.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

CONCEJALES:

D.^a: Isabel Barberán Barrero
D.^a Laura Gascón Galindo
D. Javier Cueto Prades
D.^a Raquel Palos Cros
D. Alberto Herrero bono
D. Gloria Simon Mulet
D.^a Olga Ruiz Pérez
D. Luis Aznar Buj
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

SECRETARIO:

D. Constantino Foz Brenchat

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 14.00 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

AUSENTES:

D. Raúl Campoy García

PRIMERO.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29-7-2015.

Habiendo preguntado el Sr. Presidente si por los asistentes se desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29-7-2015, ante la ausencia de alegaciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el borrador de la citada acta en la forma en la que se presenta redactada.



SEGUNDO.- CLASIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE BIOMASA PARA SERVICIO DE CASA DE CULTURA Y ALBERGUE.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo de fecha 28-8-2015, que dice así:

“Por acuerdo del Pleno de fecha 29-07-2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa del complejo Casa de Cultura y Albergue Municipal de Calanda, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 07-08-2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28-08-2015 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de JOSMA, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sometido a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:*

1.- JOSMA, S.L.

Precio 20.855,05.- euros, más el IVA aplicable.



SEGUNDO.- *Notificar y requerir a D. JOSMA, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente].*

TERCERO.- *Realizados los trámites anteriores, dese cuenta a este Pleno para resolver al respecto”.*

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en los que se presenta redactado

TERCERO.- APROBAR LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA FEMP PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 4-9-2015, que dice así:

“ASUNTO: Propuesta de adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades Locales en el conjunto de las Entidades que integran la Administración Local española han firmado, el pasado 28 de abril de 2015 un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado.



En base a lo anterior, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- *Manifiestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento.”*

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en los que se presenta redactado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.40 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.